



Provincia del Neuquen

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00032580-NEU-DESP#SSLD - CAMBIO DE FUNCIÓN AGENTE NESTOR OSCAR MIRANDA -

VISTO:

El EX-2020-00032580-NEU-DESP#SSLD y Expediente N° 8600-022302/20, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función del agente **NESTOR OSCAR MIRANDA**, Odontólogo del Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, por haber sido designado mediante Disposición N° 323/20, como Jefe de Zona Sanitaria I, a partir del día 09 de Marzo 2020;

Que asimismo se solicita se convalide la Disposición N° 323/20 de la Subsecretaría de Salud, mediante la cual se designa al agente MIRANDA en dicho puesto de conducción;

Que se hace necesario tramitar el traslado del agente MIRANDA, Odontólogo del Hospital Senillosa a la Jefatura de Zona Sanitaria I, a partir del día 09 de Marzo de 2020;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente de la Subsecretaría de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Decreto N° 696/18 reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud, que se encuentran excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que teniendo en cuenta que el agente MIRANDA ocupará un cargo de conducción en la Jefatura de Zona Sanitaria I, se le deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción, correspondiente al 1,2515% del básico PF5;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente, y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **CONVALÍDASE** la Disposición N° 323/20, emitida por la Subsecretaría de Salud dependiente del Ministerio de Salud.

Artículo 2°: **DÉSE DE BAJA** a partir del día 09 de Marzo de 2020, al agente **NESTOR OSCAR MIRANDA** (Legajo N° 573835 - CUIL 20203006552 – Categoría PF4), como Director del Hospital Senillosa, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, debiéndose limitar la bonificación que percibe en concepto de Responsabilidad del Cargo.

Artículo 3°: **TRANSFIÉRASE** a partir del día 09 de Marzo del 2020, Un (1) cargo presupuestario PF4 de JUR.10 - SA.L - URP.14 – PRG.32 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Hospital Senillosa, a la Jefatura de Zona Sanitaria I, como Un (1) cargo PF4 a JUR.10 - SA.L - URP.03 – PRG.031 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: **TRANSFIÉRASE** a partir del día 09 de Marzo del 2020, el Puesto “Odontólogo (P1D), secuencia 0005”, Categoría PF4, de la Planta Funcional del Hospital Senillosa, a la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria I, con secuencia a confirmar.

Artículo 5°: **ASÍGNASE** a partir del día 09 de Marzo del 2020, al agente **NESTOR OSCAR MIRANDA** (Legajo N° 573835 - CUIL N° 20203006552 – Categoría PF4), el Puesto de “Jefe de Zona Sanitaria/Zona Sanitaria I (JZJ), secuencia 0001”, con más lo establecido en el Título III Artículo 142° de la Ley 3118, y Decreto N° 696/18 (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 1.2515% del Básico PF5), debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.03 – PRG.031 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente, quedando en Jefatura el Puesto “Odontólogo (P1D), secuencia a confirmar”, en el citado establecimiento.

Artículo 6°: Notifíquese al interesado de lo establecido en la presente Norma.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.